



Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **DIANA XIMENA SOLANO.**, contra **MARY LUZ VARGAS**

Radicación: 44 279 40 89 001 2017 00090 00

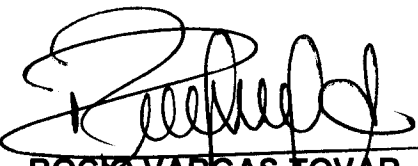
Visto el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita la renuncia del poder otorgado para actuar dentro del presente proceso conferido a él por la señora **DIANA XIMENA SOLANO.**, este despacho judicial accederá a lo solicitado por cuanto se evidencia que la misma fue comunicada a su representada, tal y como lo establece el artículo 76 del Código General Del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE

ACEPTASE a la renuncia de poder presentada por el doctor **JAIME CARRILLO SOLANO** en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez